



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 02 de Junio del 2023

OFICIO N° D000134-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-APURIMAC

JR. APURIMAC 420 OFICINA MESA DE CONCERTACIÓN, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : Remite Respuesta a Alertas de 21 casos reportados por su institución, mediante Oficio N° 0028-2023-CTVC/APURIMAC y Oficio N° 0029-2023-CTVC/APURIMAC.

Referencia : a) Oficio N°0028-2023-CTVC/APURIMAC (04MAY2023)
b) Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC (04MAY2023)
c) RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Jefatura de la Unidad Territorial Apurimac del PNAE Qali Warma y por intermedio de la presente remitir respuesta documentada a las alertas reportadas por su institución de los casos indicados en los documentos de la referencia a), b):

Oficio N°0028-2023-CTVC/APURIMAC

- CASO N° 0030-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0032-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0034-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0036-2023-CTVC/APU

- CASO N° 0031-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0033-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0035-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0037-2023-CTVC/APU

Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC

- CASO N° 0038-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0040-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0042-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0044-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0046-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0048-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0050-2023-CTVC/APU

- CASO N° 0039-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0041-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0043-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0045-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0047-2023-CTVC/APU
- CASO N° 0049-2023-CTVC/APU

Al respecto la Unidad territorial Apurimac, a mi cargo, remite los documentos sustento (informes presentados por los Monitores de Gestión local) según casos reportados por la CTVC, los cuales se detallan en el cuadro 01 y 02, adjunto al presente. Es necesario indicar que los documentos de sustento, refieren cada una de las situaciones y acciones tomadas de los casos reportados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité local de transparencia y vigilancia ciudadana; en ese entender se cumple con informar el resultado de la supervisión y levantamiento de las observaciones realizadas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del departamento de Apurimac.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firma

ROCIO VARGAS GONZALEZ

UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro 01: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por el CTVC mediante Oficio N°0028-2023-CTVC/APURIMAC

| N° CASO | INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL (*) |
|----------------------------|---|
| CASO N° 0030-2023-CTVC/APU | CARTA N°21-2023-UTAPUR-MGL-WOTS |
| CASO N° 0031-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KCR |
| CASO N° 0032-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MHG |
| CASO N° 0033-2023-CTVC/APU | CARTA N° 027-2022-MPC |
| CASO N° 0034-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC |
| CASO N° 0035-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MCC |
| CASO N° 0036-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC |
| CASO N° 0037-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-HRR |

(*) Informes adjuntos al presente documento.

Cuadro 02: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por el CTVC mediante Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC

| N° CASO | INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL (*) |
|----------------------------|---|
| CASO N° 0038-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-EAG |
| CASO N° 0039-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RMF |
| CASO N° 0040-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RMF |
| CASO N° 0041-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JYD |
| CASO N° 0042-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JYD |
| CASO N° 0043-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MCC |
| CASO N° 0044-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-HRR |
| CASO N° 0045-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SAM |
| CASO N° 0046-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000026-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SAM |
| CASO N° 0047-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KTQ |
| CASO N° 0048-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KTQ |
| CASO N° 0049-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-ESH |
| CASO N° 0050-2023-CTVC/APU | INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-ESH |

(*) Informes adjuntos al presente documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 30 de Mayo del 2023

INFORME N° D00020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KTQ

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°0048-2023-CTVC/APU suscitada en la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION- CM 1592070, situada en el distrito Tambobamba, provincia Cotabambas, departamento Apurímac..

Referencia : a) Correo electrónico de CTT en fecha 07/05/2023
b) Oficio N° 0029-2023-CTVC/APURIMAC

Fecha Elaboración: Abancay, 22 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El día 07 de mayo de 2023, la Coordinadora Técnico Territorial (encargada) de la UT Apurímac Nelly Elizabeth Saldívar Quispe mediante correo electrónico con Asunto: "ALERTAS REPORTADAS POR CTVC - OFICIO N°0028-2023-CTVC-APURIMAC y OFICIO N°0029-2023-CTVC-APURIMAC" dio a conocer 01 caso de alerta del ámbito de las IIEE asignadas a la ruta R31 como Monitor de Gestión Local de la Institución Educativa N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION con código modular N°1592070 ubicado en el Distrito de Tambobamba, Provincia Cotabambas y región Apurímac.
- 1.2 En fecha 03 de mayo del 2023, mediante Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC emitido por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la SEDE Regional Apurímac se hace de conocimiento de casos de alerta que involucra a la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION, dando a conocer un (01) caso de alerta para su verificación y comunicación del resultado al CTVC de los casos que a continuación se detalla:
 - ✓ Caso N° 0048-2023-CTVC/APU con fecha 22/03/2023y un (04) punto crítico.
- 1.3 Mediante Memorando Múltiple N°D000053-2023 MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 09.03.2023, da a conocer las "Orientaciones metodológicas para la ejecución del fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19.04.2023, se aprueba la "Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, del 10.03.2023, se aprueba el "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 RDE N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27.10.2022, se aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 09.09.2023 se aprueba el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.5 Resolución Dirección Ejecutiva N°D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20.08.2021, se aprueba el "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2022, se aprueba el " Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 04.

III. OBJETIVOS

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0048-2023-CTVC/APU y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 0048-2023-CTVC/APU.

IV. ANÁLISIS

4.1 Detalle sobre la alerta CASO N°0048-2023-CTVC/APU.

Con Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) - Sede Apurímac, comunica sobre caso de alerta identificado en la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION – CM 1592070, con (04) puntos críticos.

PUNTO CRÍTICO 01: NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. La entrevistada representante del CAE, quien a la vez es la directora de la institución educativa Profesora Julia Morales Cárdenas, manifestó que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 50674, para el periodo de atención 13/03/23 al 18/04/2023, la I.E. recibió alimentos para 51 usuarios. Sin embargo, actualmente cuenta con 57 alumnos matriculados en la Nómina 2023, número que puede incrementarse en los próximos días debido a que aún faltan regularizar su matrícula reportándose un déficit de 06 raciones hasta la fecha, agrega además que aún no reporto este déficit al programa. Esto estaría ocasionando que los niños reciban menos de lo programado afectando su aporte nutricional y el número de días de atención, podría generar una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, dicha situación contraviene lo establecido por el programa Qali Warma en su directiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica en el punto 5.1.2.3. Preparación de alimentos. x. Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarias/os asistentes en la IE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNTO CRÍTICO 02: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE. La representante del CAE aseguró también que a la fecha de entrevista no ha recibido alguna capacitación o asistencia de parte del Programa Social, en cualquiera de sus modalidades (presencial y/o virtual). En tanto el Decreto Supremo 000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, establecen en el punto 5.1.2.1. Recepción de alimentos. Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por la(s)/lo(s) integrante/s de los CAE o a quien delegue la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar, quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la prestación del servicio alimentario. Asimismo, deben contar con buena salud y cumplir con la aplicación de las BPM.

PUNTO CRÍTICO 03: PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA: Durante la veeduría también se pudo evidenciar que las personas que preparan los alimentos no usan la indumentaria completa, pudiendo ocasionar contaminación cruzada de alimentos que puedan afectar la salud de las/los usuarias/os; además dicha situación contraviene lo establecido por el programa Qali Warma en su directiva RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.3. Preparación de alimentos viii. Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

PUNTO CRÍTICO 04: PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA: Se consultó a las personas que preparan los alimentos sobre si habían recibido capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada, indicando que a la fecha no habían recibido ningún tipo de capacitación. En tanto el Decreto Supremo RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establecen en el punto 5.1.2.3. Preparación de alimentos, RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII. Disposiciones Generales 8.1.1. El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos y actores vinculados en la prestación del servicio alimentario, durante el servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia.

Precisar que la fecha de ocurrencia de la alerta en la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION, se suscitó en fecha 22.03.2023, siendo que la prestación del servicio alimentario y periodo escolar inicia del 13.03.2023. La comunicación de la alerta por parte de la CTVC mediante Oficio N°0029-2023-CTVC/APURIMAC, es en fecha 03.05.2023.

4.2 Acciones realizadas previo a la comunicación de la alerta en IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION

En referencia a esta alerta generada, el día 15 de mayo del presente año, se realizó la visita presencial a la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACIÓN del distrito de Tambobamba, para dar a conocer frente al presidente del CAE, el CASO N° 0048-2023-CTVC/APU generado como alerta por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC APURIMAC desarrollando las siguientes actividades: (**Ver anexo 1.** Acta de constatación de la IEP N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACIÓN)

a. PUNTO CRITICO 01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Respecto a la observación del Caso N°0048-2023-CTVC/APU, a la fecha de la ocurrencia del caso 15.05.2023, la directora de la IE 501208 SAN MARTIN DE APLICACIÓN, Julia Morales Cardenas, refiere que cuenta con 57 alumnos matriculados, por lo que se realizó la verificación del SIAGIE





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

MINEDU con corte al 17.05.23, se evidencia que para la mencionada fecha cuenta con 55 alumnos y no como se indica. **(Anexo 2 SIAGIE con corte 17.05.2023)**

En fecha 29 de marzo, Conforme a lo establecido en la **RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** Se dio a conocer el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en Ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según lo reportado mediante el sistema SIAGIE de cada institución educativa para la atención en el presente año 2023 **(ver anexo 3 de comunicación a directores sobre la actualización de usuarios en el SIAGIE)**.

En fecha 16 de marzo se presentó el informe N° 015-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KTQ solicitando la actualización de usuarios de las Instituciones Educativas correspondientes a la ruta R31 que comprende los distritos de Cotabambas, Challhuahuacho y Tambobamba, incluyendo a la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION, solicitando la modificación de 51 a 52 usuarios según listado del SIAGIE emitido por la DREA APURIMAC de fecha 05/04/2023. **(Ver anexo N° 04.** Informe N° 015 presentados para la actualización de usuarios de la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACION en el presente año 2023)

Por todo lo detallado, es preciso mencionar que la RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW" que deja sin efecto a la RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, establece en el siguiente numeral:

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE:

(...) c) Incremento de usuarias/os en las IIEE

- El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.
- Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.

Conforme lo establece la normativa del PNAEQW, se realizó la actualización de los usuarios de la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACIÓN con CM 1592070, de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, sin embargo, se ha verificado que las matrículas de los alumnos, no son estables, por lo que se brindó la asistencia técnica a la directora de la IE N° 501208 SAN MARTIN DE APLICACIÓN, en mantener actualizado el SIAGIE.

Así mismo la directora Julia Morales Cárdenas se compromete a realizar la actualización de usuarios de forma periódica en SIAGIE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

b. PUNTO CRÍTICO 02: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

- Mediante Memorando Múltiple N°D000053-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP, de fecha 09.03.2023, la Unidad de Organización y Prestaciones – UOP del PNAEQW, comunica las "Orientaciones metodológicas para la ejecución del fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales", siendo estas pautas necesarias para brindar la asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario.

- En ese sentido, se organiza las siguientes acciones para el fortalecimiento de capacidades a los integrantes del CAE, familias y actores sociales; para su consideración en la prestación del servicio alimentario.

- **Asistencia Técnica durante la supervisión a IE 501208 SAN MARTIN DE APLICACION**

En fecha 15.05.2023, se realizó la supervisión de tipo 2 en las etapas de preparación, servido, distribución, consumo y manejo de residuos sólido. Culminada la supervisión se llevó a cabo reunión con los integrantes CAE y personas que preparan los alimentos que fue convocada por la presidenta del CAE (directora de la IE), en el que se brindó asistencia técnica a la presidenta Prof. Julia Morales Cadenas y secretaria CAE Prof. Elizabeth Inostroza Castro de la IE **501208 SAN MARTIN DE APLICACION** por la **MODALIDAD DE CAPACITACIÓN CENTRALIZADA**. Se capacitó en temas: Comité de alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones, etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE (Recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo y manejo de residuos sólidos), alimentación saludable escolar por niveles educativos, buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la IE y hogar, productos que conforman las combinaciones, importancia nutricional y formas de preparación, combinación de alimentos, dosificación en la preparación y servido de alimentos, programación del menú escolar, modelo de cogestión, buenas prácticas de almacenamiento, promoción de la adopción de prácticas saludable en alimentación escolar, actualización de usuarios y manejo de residuos sólidos en la IE y hogar. (Anexo 05: Lista de asistencia a Capacitación/sensibilización centralizada de la IE 501208 San Martin de Aplicación – fecha 15.05.2023)

c. PUNTO CRÍTICO 03: PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA:

En fecha 15/05/2023 se capacitó a los integrantes CAE y persona que prepara los alimentos en temas: Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE (Recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo y manejo de residuos sólidos), buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la IE, productos que conforman las combinaciones, buenas prácticas de almacenamiento. (Anexo 05: Lista de asistencia a Capacitación/sensibilización centralizada de la IE 501208 San Martin de Aplicación – fecha 15.05.2023)

En la supervisión realizada de la prestación del servicio alimentario, se evidenció que la persona que prepara los alimentos usa mandil limpio, gorra y cubreboca (ver anexo 6: persona que prepara los alimentos con la indumentaria completa).

d. PUNTO CRÍTICO 04: PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA:

En fecha 15/05/2023 se capacitó a los integrantes CAE y persona que prepara los alimentos en temas: buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la IE y hogar, productos que conforman las combinaciones, importancia nutricional y formas de preparación, combinación de alimentos, dosificación en la preparación y servido de alimentos, programación del menú escolar. (Anexo 07: Combinación y dosificación de la IE 501208 San Martin de Aplicación)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3 **Acciones realizadas para la atención de la alerta IE 501208 San Martín de Aplicación**

En atención a la alerta reportada por la CTVC, en fecha 15.05.2023, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 501208 San Martín de Aplicación donde se brindó capacitación personalizada al presidente de CAE en temas:

- Recepción de alimentos que forma parte de las etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE.

Además, en Responsabilidades y funciones del Comité de alimentación Escolar etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE, alimentación saludable escolar por niveles educativos, buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en la IE y hogar, productos que conforman las combinaciones, importancia nutricional y formas de preparación, combinación de alimentos, dosificación en la preparación y servido de alimentos, programación del menú escolar, modelo de cogestión, buenas prácticas de almacenamiento, promoción de la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar, actualización de usuarios y manejo de residuos sólidos en la IE y hogar, el cual consta en el **Anexo 05: Acta de Constatación** de la Institución Educativa 501208 San Martín de Aplicación (**Anexo 05: Acta de Constatación de la IE 501208 San Martín de Aplicación – fecha 15.05.2023**) y el formato de Lista de Asistencia a capacitación y/o sensibilización personalizada. (**Anexo 05: Lista de asistencia a Capacitación/sensibilización personalizada de la IE 501208 San Martín de Aplicación – fecha 15.05.2023**)

Asimismo, el presidente de CAE se compromete a realizar la réplica de los temas capacitados a los demás integrantes del CAE de la Institución Educativa y el CAE se compromete a cumplir con los acuerdos de la capacitación brindada de acuerdo a la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE.

4.4 Cabe precisar que la "Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma", detalla las actividades de fortalecimiento de capacidades a realizarse en el presente año, dentro de las cuales se contempla la capacitación a los integrantes del CAE.

4.4.1. Con relación a las estrategias

Se establecen tres estrategias: capacitación, sensibilización y asistencia técnica, las cuales se complementan entre sí durante su implementación, de acuerdo con las siguientes definiciones:

4.4.1.1. Capacitación

Es la actividad de enseñanza – aprendizaje destinado a cerrar brechas o desarrollar competencias, que incluye metodologías para el tratamiento de contenidos, el uso de materiales educativos (físicos y/o digitales) y otros recursos educativos destinados al fortalecimiento de capacidades y la mejora del desempeño de los equipos técnicos y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

4.4.1.3. Asistencia técnica

Es la actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías destinadas a fortalecer las capacidades del equipo técnico y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permite contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de los resultados. La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial, a través de los diferentes tipos, medios y herramientas.

(...)

Capacitación personalizada/centralizada

Es un espacio de enseñanza - aprendizaje que se ejecuta a través de una sesión presencial que congrega a uno o más integrantes del CAE de una IE, programado previamente y/o reunidos con la/el MGL antes o posterior a la visita de supervisión presencial al servicio alimentario en la IE.

- Capacitación personalizada: facilitador y un integrante del CAE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
- Capacitación centralizada: facilitador y dos o más integrantes del CAE.

En ese sentido, las estrategias aplicadas en asistencia técnica y capacitación a integrantes del CAE de la IE 501208 San Martín de Aplicación, se han realizado en el marco de la normativa establecida por el PNAEQW.

4.5 Por lo detallado en los párrafos anteriores, se precisa que la IE N° 54039 Rosa de Santa María recibió asistencia técnica por parte del MGL Karim Torres Quispe, bajo las modalidades de capacitación centralizada de acuerdo a La Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma", el cual fue brindando para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario en la IE.

V. CONCLUSIONES

5.1 El caso reportado por la CTVC en la IE N° 501208 San Martín de Aplicación estuvo relacionado con el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de lo establecido en la RDE D000259-2023-MIDIS-PNAEQW-DE.

5.2 El personal de la UT Apurímac ha brindado asistencia técnica oportuna y capacitación continua al presidente del CAE de la IE N° 501208 San Martín de Aplicación, con el propósito de fortalecer sus capacidades para su aplicación en la prestación del servicio alimentario. Así mismo, se ha brindado asistencia en relación a los 04 puntos críticos del **CASO N° 048-2023-CTVC/APU: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE, PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA, PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA**, precisando que se brindó capacitación bajo las modalidades establecidas por el PNAEQW.

5.3 La presidenta del Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 501208 San Martín de Aplicación logró realizar el levantamiento de los puntos críticos de la alerta **CASO N° 048-2023-CTVC/APU**, en el marco de lo establecido en la RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo tanto, ha **RESUELTO** los puntos críticos.

5.4 El CAE adoptó acciones y compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a fin de mejorar la prestación del servicio alimentario en favor de los usuarios (niñas/ niños).

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial APURIMAC en atención al Caso N° 048 – 2023 – CTVC/APU.

Se adjunta:

- Anexo 01: Acta de constatación de fecha 15/05/2023
- Anexo 02: SIAGIE con corte 17.05.2023
- Anexo 03: comunicación a directores sobre la actualización de usuarios de fecha 29/04/2023
- Anexo 04: Informe N° 015 para la actualización de usuarios de fecha 16/04/2023
- Anexo 05: Lista de asistencia a Capacitación/sensibilización centralizada de fecha 15/05/2023
- Anexo 06: persona que prepara los alimentos con la indumentaria completa
- Anexo 07: Combinaciones y Dosificaciones del desayuno y almuerzo para la 2da entrega

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Atentamente;

Firma

KARIM TORRES QUISPE
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

KTQ

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0075 5972 8882 9406



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024